

CONCEPCIÓN, 01 de junio de 2017.-

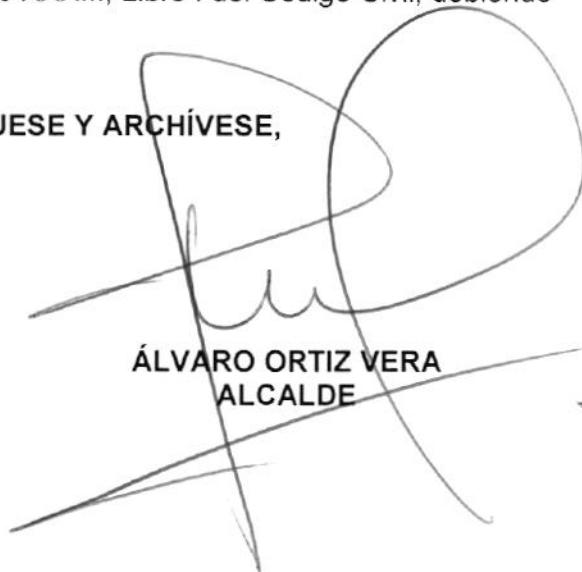
Nº 454/ VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la Fundación Red Unidos; teniendo presente, lo señalado en el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la Fundación Red Unidos, el día jueves 08 de junio de 2017, a las 19:30 horas, en la calle Colo Colo Nº 156-B, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 548, título XXXIII, Libro I del Código Civil, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

  
CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Adolfo Garrido C.
- Archivo

CMS/clv

ID DOC 751115